



RESOLUCION DE RESPUESTA A SOLICITUD PNC/UAIP/298/2016.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, UBICADA EN EL NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA SEXTA CALLE ORIENTE, ENTRE OCTAVA Y DÉCIMA AVENIDA SUR, BARRIO LA VEGA, SAN SALVADOR. A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Habiendo recibido la solicitud presentada por el ciudadano JAIME ALBERTO LOPEZ , se analizó y determinó que el referido documento reunía los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que se admite y registra con el número de referencia PNC/UAIP/298/2016.

En base a lo establecido al Artículo cincuenta y cinco del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se procedió a solicitar a la Unidad Administrativa correspondiente la información solicitada consistente en:

Base legal del Fondo de Operaciones Especiales de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

Monto global de gastos ejecutado por medio del Fondo de Operación Especiales de la Dirección General de Policía Nacional Civil en los ejercicios fiscales de los años 2013,2014 y 2015.

Considerando: Que la información solicitada no se encuentra clasificada entre las excepciones enumeradas en los Artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo setenta y uno de la Ley antes referida RESUELVO: Proporcionar la información requerida remitiendo a la solicitante un documento digital que contiene respuesta a la información solicitada.

No habiendo más que hacer constar firma y sello la presente acta, la cual es remitida a los solicitantes a través de correo electrónico.

No habiendo más que hacer constar firma y sello la presente resolución, la cual es remitida al solicitante a través de correo electrónico.



COMISIONADO RAUL ERNESTO ORTIZ MANCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN.

REOM//amgl